



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Martes, 29 de noviembre de 1988

Núm. 274

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 84.665

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 4 de noviembre de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de renovación de aceras y calzada en la calle Julián Ribera.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 79.438

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1988.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 17 de octubre de 1988. — Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia de don Luis García-Nieto Alonso, por delegación del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, ausente por motivos inaplazables, con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Emilio Comín García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia doña Carmen López González y don Antonio Piazuelo Plou, debido a asuntos asimismo inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 13 de julio, 5 y 7 de octubre, de sesión extraordinaria convocada por urgencia, todas ellas del año actual, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a las mismas.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Licencias

- Conceder licencia de obras a:
 - Espuelas Empresa Constructora, S. A., para ciento cuarenta y seis viviendas, locales y aparcamientos en polígono Puerta de Sancho, calle Mónaco, angular a Berna.
 - Lasfor, S. A., para rehabilitación de edificio en calle Sevilla, núm. 8.
 - Ruiz Espuelas, para construcción de planta sótano en primera fase de edificio en calle Méndez Núñez, angular a Ossaú.
 - Antonio Lostao Martín, para almacén agrícola en camino de Valdeatalaya, barrio de Villamayor.
 - Félix Berges Saldaña, para catorce naves en camino de Cogullada.
 - Promociones Inmobiliarias María Zayas, S. A., para viviendas unifamiliares en carretera de Pastriz, Movera.

- Emilio Gómez Cano, para ampliación de edificio de seis viviendas en calle M. Flandro, núms. 9 y 11.
- José L. Edi Ramos, para vivienda unifamiliar en calle Meridiano, núm. 93.
- Abadum, S. A., para cinco viviendas en calle Capitán Portolés, núm. 8.
- Reugo, S. A., para edificio residencial en polígono Puerta de Sancho.
- Nemesio Crespo Martínez, para vivienda en calle Jesús, núm. 21, barrio de San Gregorio.
- ENSIDESA, para nave almacén en camino de la Estación, barrio de Casetas. Debe designarse aparejador.
- Edificaciones Torrena, S. A., para edificio en calle Segovia, angular a Pradilla.
- José Serrano Monterde, para vivienda unifamiliar en calle Berenice, Valdefierro.
- Federico Tomás Envic, para catorce viviendas en polígono Universidad.
- Francisco González Gómez, para veintidós viviendas unifamiliares en calle Maestre Racional, sin número.
- Felipe Gracia Planas, para modificación de tabiquería en calle San Roque, núm. 28.
- RR. MM. Escolapias, para sala polivalente en el colegio.
- Club de Tenis Zaragoza, para el proyecto de ejecución del cubrimiento de cuatro pistas de tenis en carretera del Aeropuerto.
- Manuel Chauré Laínez, para edificio en barrio de Movera, núm. 30, previa estimación de recurso.
- José Lorén Laudo, para construcción de nave en polígono Malpica. Debe nombrarse aparejador.
- María-Dolores Isasi, para construcción en plaza de San Miguel, número 12.
- Edificios Vallejo, S. A., para cuarenta viviendas y locales en calle Condes de Aragón, polígono Universidad, parcela 22, manzana UV3-4. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia concedida en calle Zalmedina, núm. 46, a favor de Construcciones Deán, S. A.
- Declarar la caducidad de los siguientes expedientes por inactividad del titular y transcurso del plazo reglamentario del artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo:
 - Inmobiliaria Loarre, S. A., para la construcción de edificio en Coso, núms. 76 al 82.
 - Inmobiliaria Nogara, S. A., para la construcción de edificio comercial en Coso, angular a Galo Ponte.
- Delegación de extensión cultural del Excmo. Ayuntamiento, para reforma del Conservatorio de Música en calle San Miguel, núms. 32 y 34. Devolver los siguientes avales aportados para garantizar la diferencia bonificable de la tasa de licencias a:
 - Ramón Benavente Gascón, por obras en polígono Actur.
 - Jesús Fernández Navascués, por edificio en calle Ruisefior, núm. 10.
 - Unifamiliares Miralbueno, por edificio en calle Belchite, núm. 27.
 - Juan Sola Moral, por obras en calle Nuestra Señora de Loreto (3.111.770-88).
 - Juan Sola Moral, por obras en calle Nuestra Señora de Loreto (3.111.781-88).
 - Pedro Zapata Sánchez, por edificio en camino del Molino del Rey. Denegar la devolución del aval aportado para garantizar la diferencia bonificable de la tasa de licencias a Ortiz y Nicuesa, por edificio en avenida Cesáreo Alierta, núm. 34.
- Conceder licencias de acondicionamiento de locales a:
 - Antonio Tarín Mallén, en paseo de Sagasta, núm. 3, para joyería.
 - Manuel Lorente Cortés, en calle Miguel Servet, núm. 3.
 - Luis A. Hernández Martínez, en calle P. María Ric, núm. 2, para confección.
 - Federico Parra Gerona, en plaza de los Sitios, núm. 11, para comercio de muebles.
 - Comercial Allo, en calle Hernán Cortés, núm. 27, para venta de lámparas.
 - Jesús Mateo Muñoz, en calle Venecia, núm. 53, para taller de confección.

Denegar licencia para acondicionamiento e instalación de locales destinados a bares, cafeterías y similares, a:

- Fernando Cano Abad, en calle Borja, núm. 49, para bar.
- José-María González Prats, para legalizar las instalaciones en local sito en calle F. Luis Amigó, núm. 2, para restaurante.
- Enrique Gregorio Sánchez, en calle Castellar, núm. 7, para bar.
- Pransor, S. A., en estación El Portillo, para bar-restaurante.
- Isidro Ortega Andrés, en avenida Cesáreo Alierta, núm. 47, para bar.
- Cooperativa Las Campanas, en calle General Sueiro, núm. 38, para bar.
- Francisco Becerril Sebastián, en calle Reina Felicia, núm. 4, para bar.
- Enrique Abad Arcediano, en calle Capitán Esponera, núms. 7 y 9, para restaurante.
- Sergio Guillén Cañizares, en calle Francisco de Vitoria, núms. 4 y 6, para bar.

Denegar licencia para acondicionamiento de locales a:

- José-Antonio Galbán Labayru, en calle Costa, núm. 6, para farmacia.
- DIGSA, en calle Fray Julián Garcés, núms. 8-12, para supermercado.
- DIGSA, en calle Doce de Octubre, núms. 31 y 33, para supermercado.
- Josep Alsina Perry, en calle Manifestación, núm. 11.

Proceder al archivo de los siguientes expedientes:

- María-Dolores Sancho Abellán, para acondicionamiento de local en paseo Fernando el Católico, núm. 8, para boutique.
- Choi, S. A., para acondicionar local en calle Conde Aranda, núm. 17, para bar.

Informar a Higinio Rodríguez García sobre imposibilidad de concesión de licencia para reforma de fachada y otros extremos en local sito en plaza José Sinués, destinado a bar.

Servicio de Suelo y Vivienda

No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa número 2 de la calle Capitán Portolés.

Declarar en estado de ruina a la finca número 24 de la calle Alonso V.

Conceder a Abadum, S. A., licencia de derribo del edificio sito en calle Capitán Portolés, núm. 8.

Conceder a la Agrupación de Viviendas Edificio Mirador licencia para el derribo del edificio sito en calle Monreal, núms. 20-30.

Conceder a Francisco Villagrasa licencia para el derribo del edificio sito en calle Escultor Ramírez, núm. 15.

Dar por terminada la fase prevista en el artículo 29 de la Ley de Enjuiciamiento Fiscal y aprobar la hoja de aprecio municipal en expropiación de la finca número 95 de la calle Unceta.

Proceder, por ejecución subsidiaria, al derribo de la edificación declarada en estado de ruina inminente sita en calle Arcadas, núm. 21.

Servicio de Planeamiento

Dar cuenta del escrito remitido por el Ayuntamiento de Utebo sobre el nuevo trazado de la variante de la CN-232, Utebo-Casetas.

Desestimar la solicitud de exención de dotaciones de estacionamiento en calle Pascuala Perié, angular a José Oto, a solicitud de audiencia en informar a Gregorio Arcos Barrado sobre solicitud de audiencia en declaración de interés social para construcción en suelo no urbanizable protegido.

Denegar la solicitud de parcelación de terreno sito entre calles Fillas, del Sol y Francisco de Quevedo, instada por Control y Distribución Marketing, Sociedad Anónima.

Informar favorablemente la declaración de utilidad pública o interés social en suelo urbanizable no programado, instado por Justo Loste Peg. Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle en carretera de Castellón, sin número, instado por la Compañía General Iniciativas Inmobiliarias, S. A.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle en Actur, área 7, parcela 9, instado por el Patronato de Casas del Aire.

Autorizar la aplicación de fondo mínimo para solar sito en carretera de Logroño, 21, angular a calle América, a petición de Francisco J. Catalán Encuentra.

Informar desfavorablemente la solicitud de declaración de utilidad pública o interés social para la instalación de centro hípico en suelo no urbanizable, protección regadío, área 61, instado por Progreso e Inversión, Sociedad Anónima.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle para reajuste y adaptación de volúmenes en calle Bailén, angular a avenida de San José, al no haberse presentado alegaciones.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Blanca de Navarra, núm. 10, al no haberse presentado alegaciones, instado por Vidal Andreu Gimeno.

Emitir los siguientes informes urbanísticos, a solicitud de:

- Alberto Aparicio Vián, para parcelas 3.1.1 y 3.1.2 del polígono 45.
- José-María Franco Lon, para calle Hernán Cortes, núm. 15.
- Pastelería-Panadería Vergara, S. A., para calle Biel, núms. 31 y 33, sobre posibilidad de instalación de industria.
- Bautista Blasco Ferrer, para barrio de Montañana, área 57.

Servicios Generales

Adjudicar la ejecución de los siguientes trabajos, en la forma señalada en el dictamen:

- Poda de implantación y quema de ramas en 9.000 pinos del área de Villamayor.
- Ejecución de 30.000 alcorques para repoblación de Torrozuolos.
- Poda de implantación y quema de ramas de 15.000 pinos en el área de Villamayor.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Conceder licencia de instalación a Heraldo de Aragón, S. A., en carretera de Madrid, punto kilométrico 116.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación a:

- Cooperativa de Viviendas Cocisán, para aparcamiento en polígono Universidad, manzana UV2-A.
- Electricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para SET en la Feria Nacional de Muestras, sita en CN-II.
- Construcciones Cavero, S. A., para reparación de vehículos en polígono de Malpica, calle E, núms. 43 y 44.
- Santiago Francos Solano, taller de instalaciones eléctricas en avenida de Cataluña, núm. 189, polígono El Pilar, naves D-1 y D-2.
- Crisanto Machín Lacuey, taller de mecanizados en calle Pegaso, número 10, Valdeferro.
- Isabel Gracia Aña, peluquería en calle Tarragona, núm. 4.
- Joaquín Pastor Naval, cerrajería en calle Valle de Arán, núm. 6.
- Talleres Bláriz, S. A., reparación de automóviles en calle Santiago Lapuente, núm. 10.
- Luis E. Munguía Aliaga, limpieza en seco en calle Miguel Servet, número 26.
- Comunidad de Propietarios Arzobispo Morcillo, núms. 20 y 22, para aparcamiento privado.
- Angel Cros Casas, reparación de automóviles en paseo de Echegaray y Caballero, núm. 38.

Estimar denuncias y requerir la adopción de medidas correctoras de denuncias formuladas por:

- Agustín Camón Poblador, contra Dulces Carolina, en calle Molino, núm. 3, por ruidos.
- Emiliano Díaz Plaza, contra Dystman, en calle Río Jalón, núm. 5, por humos.
- Comunidad de Propietarios I. Manuel Gil, núm. 8, contra Horno Viridiana, en calle J. Sanz Gadea, núm. 2, por ruidos.
- José L. Crespo Vaquero, contra restaurante sito en avenida de América, núm. 164, por ruidos.
- Jesús Galipienzo Martínez, contra Bar Trichy, en calle Batalla de Almansa, núm. 12, por humos.
- María-Pilar Flores Roncero, contra Gráficas Zar, en avenida de Madrid, núms. 203 y 205, por ruidos.
- Comunidad de Propietarios calle Rioja, núm. 10, contra Almacenes Rodrigo, por humos.

Proceder a la devolución de tasas por licencia de instalación industrial sita en polígono Malpica-Santa Isabel, solicitado por Antonio Sinués Aranda.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Devolver a URCONZA fianza aportada para responder de obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento de agua en calle Los Estudios.

Aprobar los siguientes proyectos y pliegos de condiciones:

- Trabajos de repoblación forestal en zona denominada "Los Abejares", en el monte de Villamayor, campaña 1988-89, y adjudicar las obras en la forma señalada.
- Repoblación forestal en la zona de "La Caseta de la Bóveda", en el monte de "Las Vales", de Cadrete, campaña 1988-89, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.
- Plantación de 50.000 pinos en la zona de "Las Vales", de Cadrete, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.
- Inventario de residuos tóxicos y peligrosos y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Rectificar apartado tercero del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 12 de julio de 1988, recaído en expediente 3.075.634-88, relativo a señalamiento de consignación presupuestaria con que atender al gasto de las obras de segunda propuesta de agilización de excavaciones arqueológicas en el casco histórico de la ciudad.

Aprobar los siguientes proyectos para la instalación de servicios:

- Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, lado impares, entre calles Mariano Barbasán y avenida de Goya.
- Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, entre calles Bruno Solano y Luis Vives.

—Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, tramo entre calle Luis Vives y plaza Emperador Carlos.

—Instalación de alumbrado público en el nudo y accesos a las viviendas municipales de La Cartuja Baja y adjudicar las obras en la forma señalada.

Ordenar la redacción del proyecto de instalación de alumbrado público en el camino del Tejar.

Ordenar la redacción del proyecto de remodelación y renovación de servicios entre calles Coso y San Miguel y paseo de la Independencia y calle Espartero.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Constituir derecho de superficie en favor del INSALUD, de las siguientes parcelas:

- Avenida de Cataluña.
- La Bombarda.
- Arrabal-Zalfonada.
- Torrero. Debe delimitarse la parcela que se cede dentro de la zona de equipamiento.
- Casablanca.

Requerir la cesión gratuita a los propietarios de los siguientes terrenos:

- Calle San Blas, núm. 50, propiedad de Vicente Garcés Fraile.
- Calle San Blas, angular a calle Mayoral.
- Calle San Blas, núm. 102, propiedad de José Campos Bardají.
- Calle San Blas, núms. 100 y 102, propiedad de José Campos Bardají.
- Calle San Blas, núms. 66, 68 y 70, propiedad de José L. Velilla Vela.
- Calle San Pablo, angular a calle Mayoral, propiedad de Construcciones Ferrero, S. A.

Aceptar de Adirca, S. A., la cesión gratuita de terreno con destino a viales, derivada del proyecto de urbanización del P-69, U-69-1, San Juan de Mozarrifar.

Manifiestar a Clemente Ramón Bescós la no procedencia de indemnización por ocupación de terreno realizada en su día y señalar fecha para levantamiento del acta de ocupación.

Declarar válido el concurso y adjudicar concesión para construcción y explotación de parque acuático en polígono 56, barrio Oliver.

Adquirir nave y solar a la Cooperativa de Peñaflor. Se da cuenta, para conocimiento, a la Junta de portavoces.

Desestimar la alegación presentada por Miguel Casao Abuelo y aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación de terreno destinado a viales y zona verde, en barrio de La Química.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Angeles Domingo Lorén contra acuerdo plenario de 27 de julio de 1988, sobre cesión de viales en calle Fray Luis Urbano.

Proceder a la devolución de los siguientes avales y fianzas a:

- TECSA, por obras de pavimentación en calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor.
- Laing-Pridesa, Unión Temporal, por acopio de materiales a la obra de ampliación de la estación clarificadora de Casablanca (tercera fase).
- Somavi Española, por obras de señalización horizontal en calle Violante de Hungría.

Definir definitivamente las obras de instalación semafórica en vía Hispanidad-calle Océano Atlántico, a petición de Urconza, S. A.

Recibir definitivamente las obras de ajardinamiento de la plaza Reina Sofía, a petición de Viveros Montecarlo, S. A.

Aprobar el proyecto de pasarelas para peatones en la autovía de los Pirineos, solicitado por el MOPU, Demarcación de Carreteras.

Adjudicar las obras de remodelación de la plaza de José Sinués, en la forma señalada en el dictamen.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Dando cuenta de la aprobación definitiva de la modificación del Plan general del área de referencia 89, instado por la compañía mercantil Inmobiliaria Montecanal.

Aprobar inicialmente los siguientes estudios de detalle, a solicitud de:

- Gracia Artal, S. A., para calle Trovador, núms. 7 y 9.
- Arazas, S. A., para calle Bellavista, núm. 19.
- Jesús Perales Pérez, para camino de La Puebla.
- Sociedad Municipal de la Vivienda, para calle San Blas.
- Ortiz y Nicuesa, para plaza de Aragón, 3. Previamente a la exposición pública deben aportarse los cuadros comparativos del Plan general de ordenación urbana y la solución que se propone.

—Purificación Galicia Jarrod y otros, para área de intervención U-37-2.

—Fernando Ferrero Millán, para calle Borja, núm. 61.

—Cáritas Diocesana, para polígono Universidad, manzana UP-1.

Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación, de San José, entre calles Matadero y San Martín de Cillas, instado por Edificios Hermanos Escosa, S. A.

Aprobar provisionalmente, resolviendo las alegaciones presentadas, la modificación del Plan parcial del sector 45-U-4, instado por Inmobiliaria Manuel Asín, S. L.

Aprobar inicialmente el Plan parcial residencial Santa Isabel, sector 72-1, instado por la Diputación General de Aragón-ISVA.

Aprobar inicialmente el Plan especial de la zona E del área de referencia núm. 51, calle Marqués de la Cadena, instado por Inmobiliaria Anjo, S. A.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia por unanimidad, se entra en el conocimiento del siguiente expediente, que queda aprobado:

Conceder a GRUPCAIXA prórroga para la presentación del proyecto de ejecución relativo a licencia para rehabilitar edificio sito en calle Coso, núm. 33.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, P. D., Luis García-Nieto Alonso.

AGENCIA EJECUTIVA

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.780

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Adolfo Gracia Abejer, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de agua por contador, impuesto de circulación, radicación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Adolfo Gracia Abejer, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Adolfo Gracia Abejer.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 131", matrícula Z-0124-I. Valorado en 90.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.781

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Marta Catalán Orera, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Marta Catalán Orera, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Antonio Tirado Bosquet y notifíquese a la deudora Marta Catalán Orera.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 124", matrícula Z-4643-E. Valorado en 50.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.782

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Javier Sánchez Mójica, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, multas de tráfico y radicación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Javier Sánchez Mójica, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Javier Sánchez Mójica.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Ford", modelo "Sierra", matrícula Z-3178-S. Valorado en 600.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.783

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Sucrí, S. A., por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este pro-

cedimiento contra Sucrí, S. A., procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese a la depositaria Sucrí, S. A., y notifíquese a la misma. En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder de la depositaria Sucrí, S. A., y expuestos al público en María Moliner, 83 (local).

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula Z-2296-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.784

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Luis Oliver Albesa, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación, multas de tráfico y vallas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Luis Oliver Albesa, procedase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Luis Oliver Albesa y notifíquese al mismo.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Luis Oliver Albesa y expuestos al público en María Moliner, 83.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Talbot", matrícula Z-2069-T. Valorado en 450.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.785

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra José-Ignacio García Bailo, por débitos

al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra José-Ignacio García Bailo, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor José-Ignacio García Bailo.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Renault 18", matrícula Z-3376-K. Valorado en 400.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.786

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Guillermo Revuelta Blanco, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de impuesto de circulación y multas de tráfico, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra Guillermo Revuelta Blanco, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Antonio Tirado Bosquet y notifíquese al deudor Guillermo Revuelta Blanco.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Opel", modelo "Corsa", matrícula Z-0274-V. Valorado en 600.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Subasta de bienes muebles

Núm. 84.787

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra María-Elena Palaguerri Marco, por débitos al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico e impuesto de circulación, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el señor depositario del Excmo. Ayuntamiento, por acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1988, la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados y depositados en este procedimiento contra María-Elena Palaguerri Marco, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las 10.00 horas, en esta Agencia Ejecutiva, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.»

Cítese al depositario Antonio Tirado Bosquet y notifíquese a la deudora María-Elena Palaguerri Marco.

En cumplimiento a la transcrita providencia se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados objeto de enajenación se encuentran en poder del depositario Antonio Tirado Bosquet y expuestos al público en Miralbueno, 90.

La clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Un coche marca "Seat 127", matrícula Z-0766-E. Valorado en 75.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 % como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

5.º Que en el caso de no haber sido enajenados todos o parte de los bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Advertencia: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, dejándolo constar así en el acto.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Núm. 85.139

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar (Real Decreto 511 de 1986, de 21 de marzo), este Centro Provincial de Reclutamiento dispone la siguiente comparecencia ante su Junta de Clasificación y Revisión:

1.º Mozos clasificados actualmente como excluidos temporales del contingente anual, por padecer enfermedad, defecto físico y psíquico, sujetos a revisión obligatoria en el año 1989:

—Alistados por los Ayuntamientos de esta provincia, excepto Zaragoza capital: El día 8 de febrero los grupos A, B y C.

—Alistados por el Ayuntamiento de Zaragoza capital: Día 15 (1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª secciones) y día 22 (5.ª, 6.ª y 7.ª secciones) de febrero de 1989.

2.º Mozos alistados en el último trimestre de 1988 que pertenecen al reemplazo 1989, que solicitan exclusión total o temporal por alegar enfermedad, defecto físico o psíquico:

—Alistados por Ayuntamientos de esta provincia, excepto Zaragoza capital:

Grupo A: 1 de marzo

Grupo B: 8 de marzo

Grupo C: 15 de marzo

—Alistados por el Ayuntamiento de Zaragoza capital:

Sección 2.ª: 5 de abril

Sección 3.ª: 12 de abril

Sección 4.ª: 19 de abril

Sección 5.ª: 26 de abril

Sección 6.ª: 3 de mayo

Sección 7.ª: 10 de mayo
Sección 1.ª: 17 de mayo

A los efectos antecitados se considerarán incluidos en los grupos de reconocimiento los Ayuntamientos según la distribución siguiente:

Grupo A

Abanto, Acred, Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alagón, Alarba, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Ebro, Alcalá de Moncayo, Alconchel de Ariza, Aldehuela de Liestos, Alfajarin, Alfamén, Alforque, Alhama de Aragón, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Ambel, Anento, Añiñón, Añón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ardisa, Ariza, Artieda, Asín, Atea, Ateca, Azuara, Badules, Bagüés, Balconchán, Bárboles, Bardallur, Belchite, Belmonte de Gracián, Berdejo, Berruoco, Biel-Fuencalderas, Bijuesca, Biota, Bisimbre, Boquiñeni, Bordalba, Borja, Botorrita, Brea de Aragón, Buberca, Bujaraloz, Bulbueite, Bureta, Burgo de Ebro (El), Buste (El), Cabañas de Ebro, Cabolafuente, Cadrete, Calatayud, Calatorao, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón y Carenas.

Grupo B

Cariñena, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cervera de la Cañada, Cerveruela, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codo, Codos, Contamina, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Cubel, Cuerlas (Las), Chiprana, Chodes, Daroca, Ejea de los Caballeros, Embid de Ariza, Encinacorba, Epila, Erla, Escatrón, Fabara, Farlete, Fayón, Fayos (Los), Figueruelas, Fombuena, Frago (El), Frasno (El), Fréscano, Fuendejalón, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur, Gelsa de Ebro, Godojos, Gotor, Grisel, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Isuerre, Jaraba, Jarque, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Langa del Castillo, Layana, Lécera, Lecifena, Lechón, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longares, Longás, Lucena de Jalón, Luceni, Luesia, Luesma, Lumpiaque y Luna.

Grupo C

Maella, Magallón, Mainar, Malanquilla, Maleján, Malón, Maluenda, Mallén, Manchones, Mara, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mequinenza, Mesones de Isuela, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monegrillo, Moneva, Monreal de Ariza, Monrde, Montón, Morata de Jalón, Morata de Jiloca, Morés, Moros, Moyuela, Mozota, Muel, Muela (La), Munébrega, Murero, Murillo de Gállego, Navardún, Nigüella, Nombrevilla, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuévalos, Nuez de Ebro, Olivés, Orcajo, Orera, Orés, Oseja, Osera de Ebro, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pastriz, Pedrola, Pedrosas (Las), Perdiguera, Piedratjada, Pina de Ebro, Pinseque, Pintanos (Los), Plasencia de Jalón, Pleitas, Plenas, Pomer, Pozuel de Ariza, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Albortón (La), Puebla de Alfindén (La), Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Restascón, Riela, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Sabiñán, Sádaba, Salillas de Jalón, Salvatierra de Esca, Samper del Salz, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Santed, Sástago, Sediles, Sestrica, Sierra de Luna, Sigüés, Sisamón, Sobradíel, Sos del Rey Católico, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tauste, Terror, Tierga, Tobed, Torralba de los Frailes, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrellas, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Urrea de Jalón, Urriés, Used, Utebo, Valdehorna, Val de San Martín, Valmadrid, Valpalmas, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera de Moncayo, Vierlas, Vilueña (La), Villadoz, Villafeliche, Villafraña de Ebro, Villalba de Perejil, Villalengua, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Villarreal de Huerva, Villarroya del Campo, Villarroya de la Sierra, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Las sesiones darán comienzo a las 9.00 horas de los días señalados, celebrándose en la sala de juntas de este Centro Provincial, sita en el Centro Regional de Mando (vía San Fernando, sin número, de esta capital).

Todos los mozos que comparezcan presentarán el documento nacional de identidad; aquellos que se encuentren clasificados como excluidos temporales presentarán, además, certificado o notificación oficial de haberle sido concedida aquella clasificación.

Opcionalmente podrán exponer, ante los vocales médicos de la Junta, aquella documentación o informe médico en que fundamenten su alegación. Esta circular será expuesta para general conocimiento en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos relacionados.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El teniente coronel jefe, Antonio Pombrol Pérez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 83.099

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, Used-Cubel (AT 209-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de

1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en los términos municipales de Used y Cubel, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y noviembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 8.612.238 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea existente Used-Torralba de los Frailes.

Término: Línea existente Cubel-Abanto.

Longitud: 5.848 metros.

Recorrido: Términos municipales de Used y Cubel.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: Al-Ac, LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 83.100

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 kVA y su acometida eléctrica a 15 kV, en el término municipal de Cubel.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Cubel, para instalar una estación transformadora de tipo intemperie y su acometida eléctrica aérea, situada en el término municipal de Cubel, destinada a suministrar energía eléctrica para elevación de aguas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don José-Luis Estallo Gastón, en Zaragoza y 16 de julio de 1985, con presupuesto de ejecución de 1.280.731 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 25 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico, equipada con seccionador trifásico, fusibles a. p. r., autoválvulas y transformador de 25 kVA.

Acometida: Línea aérea trifásica, de 6 metros de longitud, que deriva de la línea de ERZ, S. A., a 15 kV, denominada Used-Cubel.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 78.515

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura bajo el núm. 488 de 1988, a instancia de María-Pilar Sarria Buil y otra, contra la empresa Simonyte, S. A., y otro, sobre despido, con fecha 27 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por María-Pilar Sarria Buil y Amparo Fernando Guirao contra la empresa Simonyte, S. A., sobre

despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de las actoras, llevado a cabo por la demandada el 29 de junio de 1988, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión de las demandantes en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venían desempeñando o bien por abonarles las siguientes indemnizaciones: 71.724 pesetas a María-Pilar Sarria Buil y 77.142 pesetas a Amparo Fernando Guirao, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión.»

Y encontrándose la demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 78.517

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 365 de 1988, seguidos a instancia de Gloria Checa Burillo, contra la empresa de Dolores-Isabel Castillo Moreno, en reclamación sobre despido, con fecha 29 de octubre de 1988 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la ejecutante, la cantidad de 46.440 pesetas, de cuya suma responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 3 de agosto de 1988 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa de Dolores-Isabel Castillo Moreno en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 78.519

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 126 de 1988, seguidos a instancias de María-Esperanza Lalinde Laíta, contra Ramón Quero Muñoz, en reclamación por cantidad, con fecha 14 de julio de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ramón Quero Muñoz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 402.250 pesetas de principal, según sentencia de 30 de junio de 1988, más la de 10.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Ramón Quero Muñoz en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 85.161

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación para 1989 de la Ordenanza de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone al público el presente acuerdo por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 de dicho texto refundido.

Alhama de Aragón, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde en funciones, Antonio Oñate Subero.

CALATAYUD

Núm. 85.152

Conforme a la autorización del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón se convoca subasta por el procedimiento de urgencia para la adjudicación del aprovechamiento, por el período del 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989, de 750 hectáreas de pastos en el monte número 65, denominado "Sierra de Vicort", incluido dentro del Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública consorciados, siendo la tasación inicial de 5.200 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, pudiendo presentar propuestas en sobre cerrado hasta las 13.00 horas del día 1 de diciembre próximo.

Calatayud, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde, José Galindo Antón.

REMOLINOS

Núm. 84.750

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 200.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.910.000.
- Total aumentos, 3.110.000 pesetas.

B) Deducciones:

Por mayores ingresos sobre los previstos:

3. Tasas y otros ingresos, 1.600.000.

Por minoración de los gastos:

1. Remuneraciones de personal, 1.290.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 220.000.

Total deducciones, 3.110.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio. Remolinos, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde, José-Tomás Alonso.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA

DE DON MIGUEL-ESTEBAN BARRANCO SOLIS, DE PINA DE EBRO

Núm. 86.252

Don Miguel-Esteban Barranco Solís, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Pina de Ebro;

Hace saber: Que con fecha 17 de noviembre de 1988 y a instancia del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro se ha iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de veinte años, del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Aguas derivadas del río Ebro, en su margen derecha, en el término de Fuentes de Ebro, con el caudal de agua que fije la Administración, durante los días, horas y minutos que la misma determine, y que mediante una estación elevadora sita en la margen derecha del río Ebro, a través de una acequia, conduce el agua hasta los depósitos reguladores, destinada al abastecimiento de agua potable a la localidad de Fuentes de Ebro.

De dicho aprovechamiento, según me declararon el requirente y los testigos que en mi presencia fueron, lleva en posesión y uso en concepto de dueño desde hace más de veinte años el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se notifica la pretensión de requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto.

Pina de Ebro, 24 de noviembre de 1988. — El notario, Miguel-Esteban Barranco Solís.

NOTARIA

DE DON MIGUEL-ESTEBAN BARRANCO SOLIS, DE PINA DE EBRO

Núm. 86.253

Don Miguel-Esteban Barranco Solís, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Pina de Ebro;

Hace saber: Que con fecha 23 de noviembre de 1988 y a instancia de don Félix Casanova Gracia y don Luis Casanova Gracia se ha iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de treinta años, del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Aguas derivadas del río Ebro, en su margen derecha, en el término de La Zaida, finca partida "Vaciasacos", con el caudal de agua que fije la Administración, durante los días, horas y minutos que la misma determine, y que mediante una estación elevadora sita en la margen derecha del río Ebro, aguas abajo, por medio de acequias, conduce el agua destinada al riego de la siguiente finca:

Campo regadío por elevación, partida "Vaciasacos", en el término de La Zaida, parcelas 279 y 280 del polígono 2, de 1 hectárea 6 áreas 20 centiáreas. Linda: norte, río Ebro; sur, camino de La Zaida a Alforque; este, término de Sástago, y oeste, Roque Minguillón Beltrán (hoy Saturnino Minguillón Polo).

De dicho aprovechamiento, según me declararon los requirentes y testigos que en mi presencia fueron, llevan en posesión y uso en concepto de dueños desde hace más de treinta años los titulares que son o fueron de la finca a que se refiere la descripción del aprovechamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se notifica la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto.

Pina de Ebro, 24 de noviembre de 1988. — El notario, Miguel-Esteban Barranco Solís.

NOTARIA

DE DON MIGUEL-ESTEBAN BARRANCO SOLIS, DE PINA DE EBRO

Núm. 86.256

Don Miguel-Esteban Barranco Solís, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Pina de Ebro, y sustituto por vacante de la Notaría de Fuentes de Ebro;

Hace saber: Que con fecha 24 de noviembre de 1988 y a instancia del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro, se ha iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de treinta años, del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Aguas derivadas del río Ebro, en su margen derecha, aguas abajo, en el término de Fuentes de Ebro, "Huerta de Ginel", con el caudal de agua que fije la Administración, durante los días, horas y minutos que la misma determine, y que mediante una estación elevadora sita en la margen derecha del río Ebro, por medio de acequias, conduce el agua destinada al riego de la extensión denominada "Huerta del Ginel", de 654 hectáreas, que linda: norte, "La Garnacha" y "Sanceras"; sur, "Valdepuy" y "Cruz de Piedra"; este, "La Corona", y oeste, cabañera.

De dicho aprovechamiento, según me declararon el representante del Sindicato de Riegos de Fuentes de Ebro y los testigos que en mi presencia fueron, llevan en posesión y uso en concepto de dueños desde hace más de treinta años los titulares que son o fueron de las fincas a que se refiere la descripción del aprovechamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se notifica la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto.

Pina de Ebro, 24 de noviembre de 1988. — El notario, Miguel-Esteban Barranco Solís.

NOTARIA

DE DON MIGUEL-ESTEBAN BARRANCO SOLIS, DE PINA DE EBRO

Núm. 86.257

Don Miguel-Esteban Barranco Solís, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Pina de Ebro;

Hace saber: Que con fecha 23 de noviembre de 1988 y a instancia de don Pedro-Manuel Casamián Subirón, don José-Luis Casamián Casamián, don Félix Lope Rivera, don Marcelino Sánchez Tobajas, don Santos Sánchez Tobajas, don José Gállego Casamián, don Pascual Lambea Domínguez, don José Continente Puyoiles, don Casimiro Gonzalvo Espinosa, don Angel

Gonzalvo Abadía, don Antonio Alvarez Romanos, don José Sorrosal Domínguez, don Antonio Nicolás Casahorrán, don Nicolás Zapata Aguilar, don Casimiro Lope Rivera, don Pablo Lambea Subirón, don Cristóbal Insa Espinosa, don José-Luis Alvarez López, don José-María Gonzalvo Continente, doña Francisca-Suceso Gonzalvo Insa y doña Antonia Insa Espinosa, se ha iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de treinta años, del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Aguas derivadas del río Ebro, en su margen derecha, aguas abajo, en el término de Velilla de Ebro, partidas "Mechón del Baño", "Bolicán" y "Mejana Degollada", con el caudal de agua que fije la Administración, durante los días, horas y minutos que la misma determine, y que mediante una estación elevadora sita en la margen derecha del río Ebro, aguas abajo, en el término de Quinto de Ebro, por medio de acequias, conduce el agua destinada al riego de la siguiente finca:

Rústica. — Campo regadío sito en las partidas "Mechón del Baño", "Bolicán" y "Mejana Degollada", en el término municipal de Velilla de Ebro, de 20 hectáreas 76 áreas 40 centiáreas, después de anteriores segregaciones. Linda: norte, finca de don Pedro Mata, del término de Quinto de Ebro; sur, río Ebro y finca de don Juan Lázaro; este, finca de Alejandro Moreno, Jesús Martínez y Manuel Hoyo, y escorredero denominado "canalón de la villa", y oeste, finca de don Juan Lázaro y "canalón de la villa".

De dicho aprovechamiento, según me declararon los requirentes y testigos que en mi presencia fueron, llevan en posesión y uso en concepto de dueños desde hace más de treinta años los titulares que son o fueron de la finca a que se refiere la descripción del aprovechamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se notifica la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto.

Pina de Ebro, 23 de noviembre de 1988. — El notario, Miguel-Esteban Barranco Solís.

NOTARIA

DE DON MIGUEL-ESTEBAN BARRANCO SOLIS, DE PINA DE EBRO

Núm. 86.258

Don Miguel-Esteban Barranco Solís, notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Pina de Ebro;

Hace saber: Que con fecha 14 de noviembre de 1988 y a instancia del Ayuntamiento de Velilla de Ebro se ha iniciado acta de notoriedad para lograr la inscripción, por prescripción de más de treinta años, del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Aguas derivadas del río Ebro, partida "El Sotico", con el caudal de agua que fije la Administración, durante los días, horas y minutos que la misma determine, y que mediante una estación elevadora sita en la margen izquierda del río, aguas abajo, por medio de acequias, conduce el agua, destinada al abastecimiento de agua potable a la localidad de Velilla de Ebro y para usos agrícolas e industriales.

De dicho aprovechamiento, según me declararon el Ayuntamiento requirente y los testigos que en mi presencia fueron, lleva en posesión y uso en concepto de dueño desde hace más de treinta años el Ayuntamiento de Velilla de Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla cuarta del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se notifica la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, para que los que se consideren perjudicados puedan comparecer en esta Notaría a exponer y justificar sus derechos en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto.

Pina de Ebro, 24 de noviembre de 1988. — El notario, Miguel-Esteban Barranco Solís.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Adm. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8